

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021

En Saucelle, a las once treinta horas del día 2 de noviembre de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sra, Alcaldesa Dña. María Encarnación Quirós Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente
MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ
Concejales

LUCIANO VALEROS SANCHEZ

TEODORO LOZANO NICOLAS
MARIA ASUNCION CORRAL GARCIA
FRANCISCO LOPEZ CARRASCO
MANUEL ELICES HERNANDEZ
ORESTES DEL CAÑO BARRERA

Secretario
JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por UNANIMIDAD el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28/09/2021.

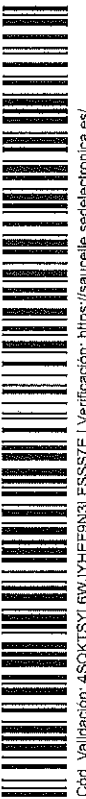
2º.-APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION TOTAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR

JOSE MANUEL MARTIN MALHO (1 de 2)
Ayuntamiento de SAUCELLE
Fecha Firma: 05/11/2021
HASH: 4345f07ae77c269b76a065a611b0028

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ (2 de 2)
Ayuntamiento de SAUCELLE
Fecha Firma: 02/11/2021
HASH: 052388a4106e734219127ce504d4e9

ACTA DEL PLENO

Número: 2021-0007 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 4SQKTSY16WJYHEFN3LFSS57E | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

Una vez examinado el proyecto de modificación completa de la ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, así como los informes que constan en el expediente, y dado que es competencia del pleno de esta Corporación implementar ordenanzas nuevas y modificar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia, y que la modificación de la ordenanza en este caso cumple con la legalidad vigente y con su finalidad de grabar el aprovechamiento especial del dominio público local, conforme a la reciente doctrina del Tribunal Supremo, por el Pleno del Ayuntamiento, tras el debate y sometido a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional e inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA o APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL en el sentido de recoger las modificaciones que afectan solo al artículo 4ª así como, y para mayor claridad, existiendo alguna pequeña modificación también en el enunciado de la tasa reguladora así como en el texto, y en concreto, debiendo de eliminar toda alusión a una utilización privativa, para mejor comprensión se da una nueva redacción a toda la ordenanza de forma completa, tal como se recoge en el anexo 1 del presente acuerdo, cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL y en el BOP, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo y aunque se trata de modificación y no de implantación, y por cuanto además la modificación parcial ha venido impuesta por imperativo de la nueva doctrina del Tribunal Supremo, publíquese también en la web del municipio a los efectos de información general del vecindario, entidades y demás conforme a la ley 39/29015..

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0007 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 4SCKT5YLBWJYHEF9N3LFSS57E | Verificación: <https://saurelle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la respectiva ordenanza fiscal.-

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 12,00 horas se da por finalizada la sesión.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0007 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 4SQKTSYLSWJYHEF9N3LFSS57E | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3